

EMPRESA PÚBLICA DEL COMPLEJO TURÍSTICO DE CHACHIMBIRO

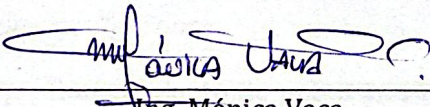
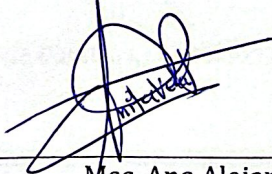
Informe Rendición de Cuentas 2025

Autorizado por:



Máster. Carlos Jara Albán
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA DEL COMPLEJO TURÍSTICO DE CHACHIMBIRO

Elaborado y Revisado por:	Revisado y Aprobado por:
	
Ing. Mónica Vaca DIRECTORA FINANCIERA	Msc. Ana Alejandra Vela P. DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

INDICE

ANTECEDENTES.....	3
UBICACIÓN.....	4
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD.....	4
CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO Y PROYECTOS.....	5
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	6
PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS.....	6
INCORPORACIÓN DE APORTES CIUDADANOS RESPECTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	8
RETOS AL PRÓXIMO PERÍODO.....	8



ANTECEDENTES

La Empresa Pública del Complejo Turístico de Chachimbiro, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Empresas Públicas, es una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Tiene su domicilio principal en la parroquia Tumbabiro, cantón Urcuquí, provincia de Imbabura, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias o unidades de negocio dentro o fuera del país. Su funcionamiento se rige por la Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás normativa aplicable.

La Empresa fue creada mediante Ordenanza de Constitución, discutida y aprobada en las sesiones ordinaria del 31 de enero de 2011 y extraordinaria del 9 de febrero de 2011, en primer y segundo debate, respectivamente; así como por los reglamentos internos que se expidan para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

La Empresa tiene por objeto organizar, planificar y administrar el Complejo Turístico de Chachimbiro, promoviendo el desarrollo integral de las actividades turísticas, productivas, sociales, ambientales y de salud dentro de su área de influencia, conformada por las comunidades de San Francisco, La Victoria, Cruz Tola, Chiriyacu, Cochapata, Tumbabiro, Azaya, Ajumbuela y Piñán.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida en marzo de 2021 por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, cuyo objeto es establecer los mecanismos, procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas, garantizando la participación ciudadana en la evaluación de la gestión pública.

Mediante Resolución No.- CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de marzo 2021 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas que en su Artículo 1, Artículo 10 y Artículo 11 señala lo siguiente:

“Art. 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer el mecanismo de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública”.

“Art. 10.- Del contenido del informe de rendición de cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:

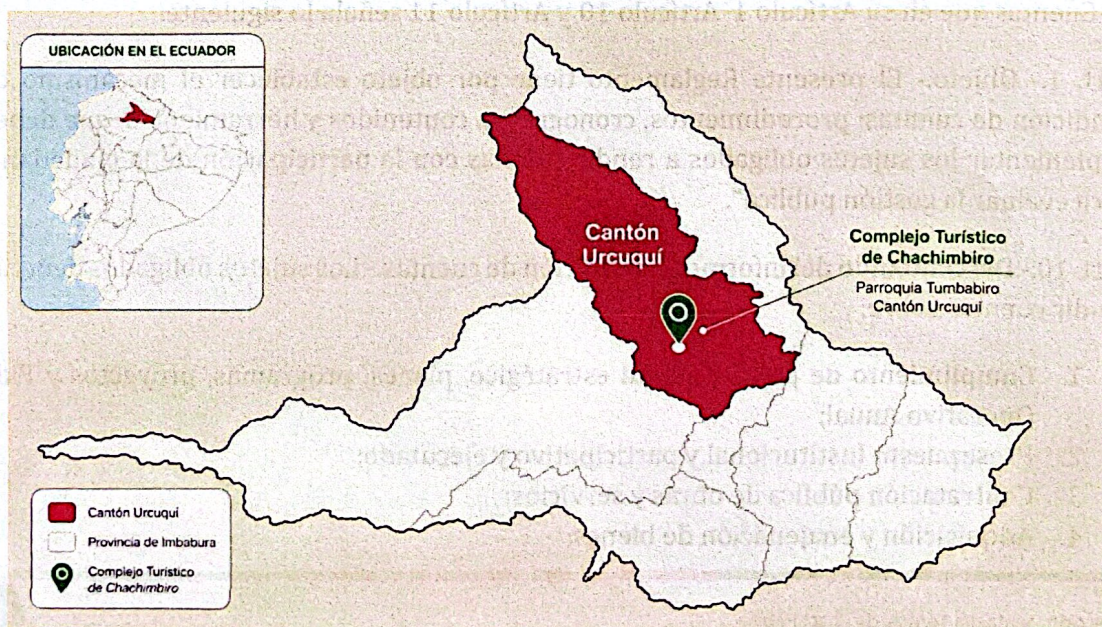
1. Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas, proyectos y Plan Operativo Anual;
2. Presupuesto Institucional y participativo y ejecutado;
3. Contratación pública de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes;

5. Compromisos asumidos con la comunidad;
6. Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y control Social y la procuraduría General del Estado;
7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejan recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;
8. Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular;
9. Propuesta de acciones de legislación, fiscalización y política pública para autoridades de elección popular;
10. Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular;
11. Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas.

UBICACIÓN

Se encuentra ubicada en la provincia de Imbabura, cantón Urcuquí, parroquia Tumbabiro, sector Chachimbiri.

Comunidades del área de influencia: San Francisco, La Victoria, Cruz Tola, Chiriyacu, Cochapata, Tumbabiro, Azaya, Ajumbuela y Piñan.



IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Empresa Pública del Complejo Turístico Chachimbiro implementó acciones orientadas al fortalecimiento de las políticas públicas para la igualdad, en el marco de sus competencias y objetivos institucionales.

• Políticas públicas interculturales

La Empresa promovió el rescate, fortalecimiento y difusión de las costumbres, tradiciones y manifestaciones culturales de las comunidades de su área de influencia, contribuyendo a la preservación de la identidad cultural y al desarrollo turístico del territorio.

Asimismo, se impulsó la promoción de los atractivos naturales, históricos y culturales mediante la organización y apoyo a eventos turísticos y culturales, generando una mayor afluencia de visitantes locales y regionales. Estas acciones contribuyeron a dinamizar la economía local, fortalecer la participación comunitaria y promover un desarrollo turístico inclusivo y sostenible.

• Políticas públicas generacionales

La gestión institucional incorporó un enfoque generacional orientado a promover el uso sostenible de los recursos naturales y la conservación del patrimonio turístico y ambiental para las futuras generaciones.

A través del fortalecimiento de la infraestructura turística, la promoción del turismo responsable y la protección del entorno natural, se fomentaron espacios de recreación, bienestar e integración dirigidos a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, garantizando el acceso equitativo a los servicios y beneficios generados por la actividad turística.

• Políticas públicas de discapacidades

No aplica.

• Políticas públicas de género

La Empresa promovió la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el desarrollo de sus actividades institucionales y turísticas, fomentando la participación equitativa de mujeres y hombres en los diferentes espacios de gestión y desarrollo comunitario.

Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de entornos inclusivos, al reconocimiento de capacidades en igualdad de condiciones y a la generación de oportunidades para la participación activa de las mujeres en las actividades económicas y turísticas vinculadas al complejo.

- **Políticas públicas de movilidad humana**

No aplica.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO Y PROYECTOS

En cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos para el ejercicio fiscal 2025, la Empresa Pública del Complejo Turístico Chachimbiro alcanzó resultados favorables en su gestión financiera, cerrando el período con un excedente económico positivo.

Este resultado adquiere especial relevancia considerando el contexto nacional adverso que caracterizó al año 2025, marcado por una crisis energética que afectó el desarrollo normal de las actividades productivas y comerciales, la declaratoria de estado de excepción, las paralizaciones registradas en determinados sectores del país, con incidencia en la provincia de Imbabura, así como los persistentes problemas de inseguridad que impactaron la dinámica económica y turística a nivel nacional.

De conformidad con la normativa vigente y los principios de sostenibilidad financiera de las empresas públicas, el excedente generado será destinado a la reinversión en el fortalecimiento y desarrollo del Complejo Turístico Chachimbiro, mediante la ejecución de proyectos de adecuación, rehabilitación y remodelación de su infraestructura.

Estas inversiones permitirán mejorar la calidad de los servicios turísticos ofertados, incrementar la competitividad institucional y fortalecer el posicionamiento del complejo como un destino turístico de referencia a nivel nacional e internacional. Asimismo, se prevé impulsar la dinamización económica del territorio, fomentando la atracción de visitantes nacionales y extranjeros, particularmente del mercado colombiano, lo que contribuirá a la generación de empleo directo e indirecto, al fortalecimiento de los encadenamientos productivos locales y al desarrollo socioeconómico de la zona de influencia.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Para el ejercicio fiscal 2025, la Empresa Pública del Complejo Turístico Chachimbiro planificó un presupuesto institucional de USD 2.448.522,92, dentro del cual se contempló la ejecución del proyecto de remodelación integral del complejo turístico como una de las principales inversiones estratégicas de la entidad.

Es importante señalar que el Grupo de Gasto 7 – Inversión representó aproximadamente el 73% del presupuesto institucional, evidenciando que la mayor asignación de recursos estuvo destinada a proyectos orientados al fortalecimiento de la infraestructura y al desarrollo turístico del complejo.

Sin embargo, durante el período fiscal 2025 no fue posible ejecutar la remodelación prevista, debido a que los costos determinados en los estudios técnicos y procesos preparatorios superaron los valores inicialmente considerados en la planificación

presupuestaria, requiriéndose la revisión y reformulación de las estrategias de financiamiento para garantizar la viabilidad del proyecto.

Como resultado, la ejecución presupuestaria alcanzó un monto de USD 1.218.779,68, equivalente al 49,78% del presupuesto codificado. Este porcentaje se vio directamente afectado por la no ejecución del proyecto de inversión antes mencionado, considerando que este constituía el componente de mayor peso dentro de la planificación institucional.

A pesar de ello, la Empresa Pública cumplió con la ejecución de las actividades operativas, administrativas y de mantenimiento programada para el ejercicio fiscal, manteniendo la prestación de servicios y la continuidad de sus operaciones. Asimismo, se realizaron las gestiones necesarias para viabilizar la ejecución del proyecto de remodelación en períodos posteriores, dada su importancia para el fortalecimiento de la oferta turística y el desarrollo económico local.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

La Unidad de Contratación Pública EPCH, ejecuto los procesos que cada una de las unidades requirentes planificaron dentro del PAC 2025, dando cumplimiento a la normativa legal vigente que garantiza la transparencia y optimización presupuestaria.

Durante el ejercicio fiscal 2025, la gestión de las contrataciones públicas se ejecutó bajo los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad y concurrencia. Los procesos se alinearon estrictamente a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), su Reglamento General y las resoluciones vigentes emitidas por el SERCOP.

El objetivo de la Gestión de las Contrataciones Públicas en año 2025, permite Optimizar el uso de los recursos presupuestarios asignados. Garantizar el abastecimiento oportuno de bienes y servicios institucionales. Fomentar la participación de proveedores locales y de la economía popular y solidaria, y Asegurar la máxima transparencia en cada fase contractual.

La adquisición de bienes y la contratación de servicios respondieron directamente a las metas y objetivos establecidos en el Plan Anual de Contratación (PAC) 2025. Cada proceso se inició tras verificar la existencia de fondos y la necesidad real de las unidades requirentes. Esto permitió mantener la continuidad operativa de la institución, mejorar la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía y cumplir con los objetivos estratégicos institucionales del periodo.

Se anexa los procesos de contratación pública ejecutados por los diferentes procedimientos establecidos en la normativa legal vigentes emitida por el SERCOP:



TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCESOS SERCOP AÑO 2025			
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados
ÍNFIMA CUANTÍA	46	139050,95	46	139050,95
CATÁLOGO ELECTRÓNICO	57	21337,71	57	21337,71
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	6	115.151,17	6	115.151,17
CONSULTORIA	1	6.000,00	1	6.000,00
RÉGIMEN ESPECIAL	5	21.496,00	5	21.496,00
LICITACIÓN SEGUROS	1	14040,82	1	14040,82
TOTAL	116	317076,65	116	317076,65

En la tabla antes descrita se observa que, durante el ejercicio fiscal 2025, la gestión de la Empresa Pública del Complejo Turístico de Chachimbiro demostró una eficiencia operativa, logrando adjudicar y finalizar con éxito la totalidad de los 116 procesos de contratación programados por diferentes procedimientos, por un monto global ejecutado de USD 317.076,65. Esta efectividad total en el cierre de los contratos y ordenes de compra garantiza que no existen procesos pendientes, rezagados ni controversias contractuales, asegurando el cumplimiento oportuno del Plan Anual de Contratación (PAC) año 2025 y el correcto abastecimiento institucional de bienes y servicios.

INCORPORACIÓN DE APORTES CIUDADANOS RESPECTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

En el marco del proceso de Rendición de Cuentas 2025, la Empresa Pública del Complejo Turístico Chachimbiro promovió la participación ciudadana mediante espacios de diálogo e interacción con la comunidad, permitiendo la formulación de consultas, observaciones y sugerencias sobre la gestión institucional.

Los aportes recibidos constituyen un insumo valioso para el fortalecimiento de la gestión institucional y la mejora continua de los servicios prestados, contribuyendo al cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana y control social.

Este proceso ratifica el compromiso de la Empresa Pública con una gestión abierta, participativa y orientada al desarrollo sostenible del territorio.

RETOS AL PRÓXIMO PERÍODO

- Fortalecer y modernizar la infraestructura turística del Complejo Turístico Chachimbiro, garantizando condiciones óptimas de funcionamiento conforme a

estándares turísticos nacionales e internacionales, preservando el entorno natural y asegurando la prestación de servicios eficientes y de calidad.

- Implementar mejoras en los sistemas de captación, distribución y aprovechamiento del agua termal, promoviendo un uso eficiente, seguro y sostenible del recurso, en cumplimiento de la normativa técnica y ambiental vigente.
- Fortalecer el posicionamiento y la promoción turística del complejo a nivel nacional e internacional, consolidándolo como un destino termal competitivo y de referencia en el Ecuador y en mercados turísticos estratégicos.
- Impulsar mecanismos de articulación y gobernanza colaborativa entre la Empresa Pública, actores locales, organizaciones comunitarias e instituciones públicas y privadas, con el fin de coordinar acciones orientadas al desarrollo turístico, ambiental y socioeconómico del territorio.